



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

OCEX Sao Paulo

NOTA INFORMATIVA Nº 16/2016/OCEX SP/Brasília

MAPA aprueba norma para control del cancro de los cítricos

El Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento – MAPA publicó el pasado 6 de setiembre, en el Diario Oficial de la Unión de Brasil, la Instrucción Normativa Nº 37/2016 mediante la cual se aprueban los criterios y procedimientos para el establecimiento y mantenimiento del estatus sanitario de la plaga “cancro de los cítricos” *Xanthomonas citri* subsp. *citri*, definiéndose los siguientes estatus fitosanitarios: Área con Plaga Ausente, Área Libre de Plaga (ALP), Área bajo Erradicación o Supresión y Área bajo Sistema de Mitigación de Riesgo (SMR).

Según esta normativa, los Estados y el Distrito Federal deberán adoptar prácticas para la erradicación de las plantas infectadas y para el control de la bacteria causante de la enfermedad. Ante la imposibilidad de adoptar las medidas, los servicios de sanidad vegetal de las Unidades Federales podrán establecer, junto con los agricultores, la alternativa del Sistema de Mitigación de Riesgo (SMR).

La Instrucción Normativa entra en vigor en 180 días a partir de su publicación, plazo necesario para que los agricultores y los servicios estatales de sanidad vegetal se adecuen a estas nuevas reglas.

La IN 37/2016 puede visualizarse en el siguiente enlace:

<http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?jornal=1&pagina=1&data=06/09/2016>

Brasilia, 2016 Setiembre